

## Descripción general del programa

---

### Descripción general del programa

---

Por favor suministre la siguiente información.



### PROGRAMA DE AYUDA PARA EL PAGO DE LA RENTA POR COVID-19 DE CALIFORNIA

Si usted recibió una invitación por correo electrónico para que realice esta solicitud, por favor suministre el número de caso de ARRENDATARIO de 6 dígitos suministrado en el correo electrónico de invitación. Si usted está iniciando esta solicitud en nombre de arrendatarios, omita esta sección y pase a la Sección A: Información del Arrendador.

Por favor suministre el nombre y apellido de su Arrendatario:

Por favor suministre el número de teléfono de su Arrendatario:

Por favor suministre la dirección de correo electrónico de su Arrendatario

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

El programa de Ayuda para el Pago de la Renta por COVID-19 de California puede ayudar a muchos Californianos con dificultades financieras inesperadas creadas por la COVID-19. El programa está hecho con la intención de ayudar los grupos familiares elegibles a cubrir la renta (arrendamiento) y los servicios públicos adeudados, los pagos futuros de la renta y los servicios públicos, y proporcionar financiamiento para los servicios de estabilización de vivienda.

Proceso de solicitud sencillo de 3 pasos

1. Llene la solicitud lo mejor que pueda. Nos ayudará a determinar si el arrendatario cumple los requisitos para recibir ayuda y a asegurarnos de que le enviemos la cantidad de dinero correcta.
2. El Estado de California le notificará a su arrendatario que el proceso de Ayuda para el Pago de la Renta está en marcha. El arrendatario debe participar en el programa para recibir el pago. Comenzaremos a procesar su solicitud solo después de que su arrendatario envíe la solicitud correspondiente.
3. Una vez que haya terminado, su Gerente de Casos lo ayudará si se requiere información adicional. ¡Por favor responda a cualquier solicitud de información adicional para que su solicitud esté completa! En la solicitud, usted puede indicar si desea ser contactado por correo electrónico o por teléfono. Si usted no responde, no podremos pagarle directamente.

La mayoría de las personas tardan aproximadamente 30 minutos en completar esta solicitud privada y segura. No compartiremos su información sin su permiso.

### ¿Qué puedo hacer para acelerar el proceso?

- Infórmele(s) a su(s) arrendatario(s) que usted ha presentado una solicitud. Una vez que envíe la solicitud del arrendador, comuníquese con su(s) arrendatario(s) e invítelo(s) a seguir las instrucciones suministradas en el correo electrónico de invitación (titulado "Usted está invitado: Programa de Ayuda para el Pago de la Renta por COVID-19 de CA" y enviado desde no-reply@neighborlysoftware.com).
- Esté pendiente de los correos electrónicos y/o responda las llamadas del Programa de Ayuda para el Pago de la Renta por COVID-19 de California.
- Asegúrese de cargar (al servidor) la información correcta. Aceptamos fotografías, escaneos, documentos electrónicos, y archivos de texto para facilitar la carga de su información.
- Proporcione información de contacto correcta de usted y de su(s) arrendatario(s), si es posible. Proporcionar la dirección de correo electrónico y el número de teléfono de su arrendatario ayudará a acelerar el proceso.

### ¿Qué debería esperar del programa?

- Como arrendador participante, el pago en nombre de su(s) arrendatario(s) se hará directamente a usted. Usted recibirá notificación por correo electrónico cuando el pago se apruebe.
- No compartimos la información de su solicitud con su arrendador. Su información es confidencial. **No se proporcionará información, relacionada con su estatus legal, a ninguna otra entidad gubernamental.**
- Usted puede solicitar información acerca del estado de su solicitud, iniciando sesión en este sitio web de solicitudes, o llamando gratuitamente al 1-833-430-2122.

Por favor no envíe varias solicitudes, ya que esto podría resultar en un retraso más prolongado en el proceso de revisión de solicitudes. No envíe una solicitud por cada arrendatario. La solicitud que envía debe abarcar todos sus arrendatarios y propiedades de renta.

Tanto usted como su(s) arrendatario(s) serán notificados cuando se procese el pago.

Además, el programa de Ayuda para el Pago de la Renta por COVID-19 de CA no termina el 30 de junio y continuará

brindando ayuda financiera a arrendatarios y arrendadores hasta que se agoten todos los fondos. Los arrendatarios que hayan pagado el 25% de los pagos requeridos durante el período aplicable ya están protegidos contra desalojo por incumplimiento del pago de la renta durante esos meses, sin importar el estado de su solicitud.

Para obtener una descripción general del programa, visite nuestra página principal en [housingiskey.com](https://housingiskey.com). También puede encontrar información adicional con respecto a las protecciones contra desalojo en recursos de protección contra desalojo en el mismo sitio web.

Si usted necesita ayuda para llenar (realizar) una solicitud, nuestro personal del Centro de Llamadas puede llenar la solicitud con usted por teléfono llamando al 1-833-430-2122. El horario del Centro de Llamadas es de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., Hora del Pacífico, de lunes a domingo. Ofrecemos ayuda con el idioma.

Como parte de la solicitud de ingreso al Programa, todos los arrendadores deberán enviar los siguientes documentos necesarios para realizar el estudio de elegibilidad: **FORMULARIO DE IMPUESTOS: Por favor suministre el formulario W-9 del IRS.**

### **DECLARACIONES O DOCUMENTOS FALSOS O FRAUDULENTOS**

La falsificación de documentos o cualquier falsedad u omisión material en la Solicitud, incluyendo la solicitud deliberada de beneficios duplicados, está sujeta a sanciones penales estatales y federales. Usted es notificado especialmente acerca de que el Título 18, Sección 1001 del Código de los Estados Unidos establece que una persona deberá ser multada o encarcelada por hasta cinco (5) años por hacer, con pleno conocimiento y deliberadamente, cualquier declaración esencialmente falsa o fraudulenta ante cualquier Departamento o Agencia de EE.UU.

### **ADAPTACIÓN RAZONABLE**

Si usted o alguien en su grupo familiar es una persona con discapacidades y requiere una adaptación específica para solicitar el ingreso a este Programa, por favor comuníquese telefónicamente con el centro de llamadas del programa al 1-833-430-2122.

Si se requieren adaptaciones razonables, el programa lo guiará a una organización asociada local que pueda ayudarlo con su solicitud.

### **VIVIENDA JUSTA**

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) cumple todos los requisitos federales y estatales relacionados con la vivienda justa y la discriminación. El HCD también realiza acciones para fomentar afirmativamente la vivienda justa en California y garantizar que todos sus programas estén libres de discriminación. Para obtener información adicional acerca de vivienda justa y lucha contra la discriminación, por favor haga clic en los enlaces abajo. [www.neotalogic.com](https://www.neotalogic.com)

### **PARA REPORTAR FRAUDE, DESPILFARRO Y MAL USO:**

Todos los empleados del HCD y los empleados de contratistas del HCD tienen la responsabilidad de reportar fraude, despilfarro y mal uso que sospechan están ocurriendo o han ocurrido. Se invita al público a compartir dichas preocupaciones. Cualquier sospecha de fraude en relación con el programa de Ayuda para el Pago de la Renta por COVID-19 de California se debería reportar al HCD para su revisión inmediata. El HCD se reserva el derecho de rechazar el financiamiento o la participación si se determina que ha ocurrido un fraude.

### **Reporte el fraude a:**

Programa de Ayuda para el Pago de la Renta por COVID-19 de California: [reportfraud@ca-rentrelief.com](mailto:reportfraud@ca-rentrelief.com)

Departamento del Tesoro de EE. UU.: <https://home.treasury.gov/services/report-fraud-waste-and-abuse>

Oficina del Inspector General: <https://oig.treasury.gov/fraud-alerts>

**Para preguntas generales sobre el programa, comuníquese con nosotros aquí:  
Por teléfono: (833) 430-2122**

## A. Información del Arrendador

---

### A. Información general del Arrendador

---

Por favor suministre la siguiente información.

#### ARRENDADOR PRINCIPAL

A.1. Nombre del Arrendador (como aparece en W9)

A.2. Dirección del Arrendador (como aparece en W9)

A.3. Número de teléfono del Arrendador

A.4. Correo electrónico del Arrendador

A.5. Número DUNS, si es el caso

A.6. EIN, TIN o SSN para registros de pago (como aparece en W9)

A.7. ¿Proporcionó usted un EIN, TIN o SSN?

A.8. Por favor cargue un [FORMULARIO W-9 del IRS](#) lleno y firmado utilizando el EIN/SSN que seleccionó arriba.

W9 del Arrendador **\*Requerido**

A.9. Por favor seleccione un método de pago preferido.

A.10. Si usted seleccionó cheque, por favor suministre la dirección postal para recibir el cheque. (NOTA: cualquier pago procedente del Programa se enviará por correo a esta dirección).

CONTACTO SUPLENTE DEL ARRENDADOR

**A.11. Nombre del contacto suplente (usted puede elegir suministrar el nombre de un Administrador de Propiedades)**

**A.12. Número de teléfono del contacto suplente**

**A.13. Dirección de correo electrónico del contacto suplente**

**A.14. Unidades desalojadas: ¿Está solicitando ayuda para las rentas adecuadas por algunos arrendatarios anteriores que ya no residen en la unidad? Las rentas adeudadas tendrán que ser del período cubierto.**

Si es así: El arrendatario anterior debe llenar una solicitud de arrendatario para confirmar su elegibilidad. Los pagos de las rentas adeudadas por los arrendatarios que desalojaron la unidad solamente se pueden pagar al arrendador y deben utilizarse para cubrir las rentas adeudadas durante el período aplicable. Identifique los nombres de los arrendatarios anteriores de los que está solicitando el pago. Tenga en cuenta que también debe cargar la información completa del arrendatario y la unidad en el siguiente paso de esta solicitud (en B. Información del Arrendatario). La información de contacto actual es crítica para procesar las reclamaciones en casos de unidades desalojadas.

**Número de unidades desalojadas:**

**Nombre del arrendatario anterior (introduzca los nombres completos de los arrendatarios separados por punto y coma ;):**

**A.15. ¿Es la propiedad para renta una unidad subsidiada que requiere la verificación de ingresos del arrendatario para su elegibilidad? Los subsidios incluyen cupones del programa Housing Choice, créditos tributarios para viviendas de bajos ingresos, ayuda para el pago de la renta según el arrendatario, viviendas con apoyo para veteranos u otras viviendas con restricciones en función de los ingresos que requieran la información y recertificación de los ingresos de los arrendatarios elegibles.**

Si es el caso, indique el nombre del arrendatario, el origen del subsidio, el límite de ingreso aplicable (por ejemplo, 30% del AMI, 60% del AMI, 80% del AMI) para la unidad, y la fecha de la recertificación más reciente del arrendatario para cada unidad subsidiada de la que se está solicitando ayuda.

**Número de unidades desalojadas:**

Nombre del Arrendatario	Subsidio	Límite de Ingresos	Fecha de Recertificación
-------------------------	----------	--------------------	--------------------------

**A.16. ¿Tuvo o tiene intención de presentar una acción de desalojo contra este arrendatario por no pagar las rentas durante la COVID-19?**

Si es el caso, indique el nombre de los arrendatarios a continuación. Para obtener más información sobre los requisitos de desalojo bajo SB 91, consulte los recursos para los propietarios de casa en [housingiskey.com](https://housingiskey.com)

**Número de unidades desalojadas de las que usted está buscando el desalojo contra:**

**Nombre del Arrendatario (introduzca los nombres completos de los arrendatarios separados por punto y coma ;):**

## B. Información del (de los) Arrendatario(s)

---

### B. Información del (de los) Arrendatario(s)

---

Por favor identifique todos sus arrendatarios que quisieran participar en el Programa de Ayuda de Emergencia para el Pago de la Renta por COVID-19 de California. Después de la presentación de esta solicitud del Arrendador, todos los arrendatarios enumerados abajo recibirán una invitación por correo electrónico para participar en el Programa de Ayuda de Emergencia para el Pago de la Renta por COVID-19 de California. **Si usted tiene 10 o más arrendatarios y le gustaría cargar la información de los arrendatarios de manera general, por favor [haga clic aquí](#) para utilizar la hoja de cálculo Excel para agregar todos sus arrendatarios a la vez. Por favor cargue la hoja de cálculo Excel a continuación donde esta indique "Importar Arrendatarios".**

**Para CADA arrendatario**, utilice el botón Cargar Archivo (Upload File) en el lado derecho de cada fila para proporcionar lo siguiente:

- Estado de cuenta de rentas o libro de contabilidad que documente las deudas atrasadas de los arrendatarios (por cada mes si está disponible, incluyendo cualquier ayuda para el pago de la renta pagada previamente directamente al Arrendador, si está disponible).
- Proporcione Contrato de Arrendamiento o contrato escrito
- Si la propiedad para renta es una unidad subsidiada que requiere la verificación de ingresos del arrendatario para su elegibilidad, cargue los documentos de ingresos y recertificación del arrendatario.
- Si no puede obtener la dirección de correo electrónico de su arrendatario o si su arrendatario no tiene una dirección de correo electrónico, no deje de insistirle a su arrendatario que llame (833-687-0967) para hacer una cita de ayuda gratuita para realizar la solicitud con un profesional específico para tal ayuda.
- Para completar esta parte de la solicitud, para todo arrendatario del que no tenga un correo electrónico, utilice support@ca-rentrelief.com en la información del arrendatario. Esto activará un ticket de soporte para ayudar al gerente de su caso a vincular su solicitud con su arrendatario. No utilice su dirección de correo electrónico ni incluya un correo electrónico falso, ya que comprometerá su solicitud y posiblemente provocará que la solicitud se marque como fraudulenta.

Dirección de correo electrónico	Dirección	Número de teléfono
---------------------------------	-----------	--------------------



# Enviar

---

## Enviar

---

Después de enviar una solicitud, esta solo puede ser “reabierto” por un Administrador. Usted no ha finalizado hasta que reciba el mensaje “Solicitud enviada” (Application Submitted). Además tenga en cuenta: por favor revise su carpeta de correos electrónicos no deseados (Spam) si usted no ha recibido ningún correo electrónico de parte de Neighbourly.

**Al enviar esta Solicitud para el Programa de Ayuda para el Pago de la Renta por COVID-19 (el “Programa”) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (“HCD”) de California, yo, como representante autorizado del Arrendador, mediante el presente documento certifico que:**

1. Contrato vinculante. Mediante el presente documento estoy celebrando un contrato vinculante (“Acuerdo”) con la persona que aparece como Arrendatario en esta Solicitud y con el HCD, pero solo hasta el punto en que el HCD determine, según su criterio exclusivo, que el Arrendatario es elegible para el Programa. Este Acuerdo no es vinculante para el HCD hasta que el HCD apruebe la ayuda financiera según el Programa. Para propósitos de este Acuerdo, el término “arrendamiento” se refiere a cualquier acuerdo de arrendamiento formal o informal entre un Arrendador y un Arrendatario.

2. Información del Arrendatario y la unidad de vivienda.

- a. El Arrendatario nombrado en esta Solicitud es una de las personas que está ocupando actualmente la Unidad para quien se está solicitando ayuda, y el Arrendatario ha ocupado y ocupará la Unidad durante todos los períodos para los cuales se está solicitando la ayuda.
- b. El Arrendatario y yo celebramos un contrato de arrendamiento residencial para la unidad de vivienda especificada en esta Solicitud (la “Unidad”).
- c. La Unidad está ubicada en una dirección dentro del Estado de California.
- d. Soy el propietario de la Unidad o he celebrado un contrato de administración/agencia que me otorga la autoridad para arrendar la Unidad y participar en el Programa. Proporcionaré al HCD un comprobante de posesión o una Notificación de Acuerdo de Administración de Propietario firmado por el propietario de la propiedad.
- e. La información suministrada en la Solicitud con respecto a los plazos del contrato de arrendamiento con el Arrendatario, el valor del arrendamiento, y cualquier valor de los servicios públicos, es verdadera y precisa. Proporcionaré al HCD una copia del contrato de arrendamiento del Arrendatario o del acuerdo escrito o, si no hay un contrato de arrendamiento escrito vigente, proporcionaré documentos relacionados con la renta adeudada por el Arrendatario.
- f. La realización de la solicitud por parte del arrendatario basada en el arrendamiento según contrato no constituye admisión del valor de la renta ni la renuncia del derecho de arrendatario de cuestionar el valor de la renta, en función de la habitabilidad.

3. Pagos de ayudas. El Arrendatario requiere ayuda financiera para pagar las deudas atrasadas de la renta que se han acumulado y se adeudan según el contrato de arrendamiento, el Arrendatario requiere ayuda para pagar el(los) pago(s) de la renta actual(es) o futuro(s), y/o el Arrendatario requiere ayuda para pagar las deudas atrasadas que se

han acumulado por los servicios públicos que se me adeudan a mí o a un Proveedor de Servicios Públicos. Estoy de acuerdo en aceptar ayuda financiera en nombre del Arrendatario según los requisitos indicados en este documento.

- a. Los pagos realizados según el Programa para el pago de la renta y servicios públicos atrasados, y los cobros por mora, solo pueden cubrir los valores que se vencieron (volvieron pagaderos) después del 1 de abril de 2020, y no pueden cubrir ningún valor incurrido antes de esa fecha. No estoy solicitando ayuda por ningún valor que se venció antes del 1 de abril de 2020.
- b. Reconozco que en ningún caso tengo derecho al pago por un mes que el Arrendatario no residió o no reside en la Unidad. Deberé devolver inmediatamente dicho pago al HCD.
- c. Aceptaré el pago de parte del Programa mediante cheque en beneficio del Arrendatario, a menos que el HCD apruebe por escrito otra forma de pago.
- d. No deberé solicitar ni recibiré ninguna ayuda privada o federal que sea un duplicado de la ayuda financiera proporcionada según el Programa.
- e. Deberé reembolsar inmediatamente cualquier pago duplicado o excedente al HCD.
- f. Deberé aplicar los pagos a la(s) cuenta(s) del Arrendatario según lo indicado por el HCD.

4. Aplicación de Pagos. Si el Arrendatario es elegible para recibir ayuda según el Programa, el HCD me deberá suministrar, como Arrendador, una lista detallada del (de los) valor(es) de ayuda que se está(n) suministrando, de una manera similar a la que se muestra a continuación y yo deberé aplicar la ayuda proporcionada de acuerdo con ésta. Dicho(s) valor(es) de ayuda, que se proporcionará(n) posteriormente, se incorpora(n) mediante este documento a este Acuerdo mediante esta referencia.

a. Renta atrasada adeudada al Arrendador.

El Valor de la Renta adeudada por el Arrendatario cada mes según el contrato de arrendamiento.

El Valor Total de la Renta Atrasada Adeudada que se está proporcionando al Arrendador en nombre del Arrendatario.

b. Pagos de la renta actuales y/o futuros.

El número de meses de los pagos de la renta actuales y/o futuros (los cuales no pueden exceder tres meses), el valor de cada pago, y el valor total que el Arrendador recibirá en nombre del Arrendatario.

5. Límites de la ayuda. Combinando los pagos realizados según el Programa, el Arrendatario no puede recibir más de doce (12) meses de ayuda acumulativa. Sin embargo, si, en el momento de la solicitud, el Arrendatario está atrasado 12 meses o más en los pagos de la renta o los servicios públicos, entonces el Arrendatario puede recibir hasta quince (15) meses de ayuda acumulativa.

6. Recuperación de fondos. Si yo recibo algún pago en exceso de lo que se me adeuda, deberé devolver inmediatamente el excedente de fondos al HCD. Deberé enviar por correo todos los pagos de reembolso al HCD en 2020 West El Camino Ave. Suite 300 Sacramento, CA 95833 en forma de cheque, cheque de banco, o giro postal pagadero al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California. El pago debe mencionar el nombre del Arrendatario y el número de caso del Arrendatario.

7. Obligaciones del Arrendador.

- a. No deberé buscar el desalojo por cualquier renta (arrendamiento) o cobro vencidos antes del 1 de abril de 2020, pero puedo usar otros medios para cobrar dicha deuda atrasada.

- b. Confirmando que nada en esta certificación renuncia a mi derecho de presentar una solicitud de desalojo por incumplimiento no monetario del Arrendatario.
- c. Mediante el presente documento renuncio, libero y descargo cualquier reclamación por deuda atrasada de la renta, cobros por mora, o posesión, contra el Arrendatario por falta de pago de la renta de cualquier mes cubierto según el Programa.
- d. Acepto retirar cualquier acción de desalojo pendiente contra el Arrendatario y no deberé iniciar ninguna acción futura para los pagos de la renta que estén cubiertos según este Acuerdo.
- e. Mis actividades realizadas y los registros mantenidos según este Acuerdo están sujetos al monitoreo y evaluación por parte del Estado, el Contralor de Hacienda, o sus representantes debidamente designados.
- f. Reconozco que toda la información recopilada, reunida o mantenida por el programa de Ayuda para el Pago de la Renta por COVID-19 de California relacionada con esta certificación, excepto la información de identificación personal y los registros confidenciales por ley u orden judicial, está sujeta a la Ley de Registros Públicos de California y debe proporcionar, a los ciudadanos, agencias públicas y otras partes interesadas, el acceso razonable a todos los registros relacionados con este Contrato sujeto a y de acuerdo con la Ley de Registros Públicos de California.
- g. Deberé guardar la documentación de todos los pagos recibidos y las actividades realizadas según este Acuerdo. Deberé guardar todos los libros, registros y documentos que contengan dicha documentación durante un período de cinco (5) años completos a partir de la fecha del pago final que yo reciba según este Acuerdo. Deberé permitir la auditoría de dicha documentación por parte del Estado, el Contralor de Hacienda o sus representantes debidamente designados, en cualquier momento razonable con anticipación razonable. Si es el caso, los estados financieros se deben preparar de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

8. Ejecución judicial. Yo, el Arrendatario, o el HCD podemos hacer cumplir judicialmente este Acuerdo.

9. Encabezamientos. Los encabezamientos (títulos) en este documento se insertan solo para comodidad de consulta y de ninguna manera definen, limitan o describen el alcance o la intención de este Acuerdo, de cualquier estipulación específica de éste, o la interpretación apropiada del mismo.

10. Separabilidad. La invalidez de alguna cláusula, parte o estipulación de este Acuerdo no afectará la validez de las partes restantes de este Acuerdo.

11. Ley que rige. Este Acuerdo es regido por las leyes del Estado de California y, cuando corresponda, por las leyes de los Estados Unidos de América.

Al presentar esta Solicitud, certifico que toda la información que proporcioné al HCD es verdadera, precisa y completa, y si se solicita, deberé proporcionar documentos adicionales para respaldar cualquier declaración.

Además reconozco que la falsificación de información o cualquier falsedad u omisión material en la Solicitud, incluyendo la solicitud deliberada de beneficios duplicados, está sujeta a sanciones penales estatales y federales. Entiendo que se me notifica especialmente que el Título 18, Sección 1001 del Código de los Estados Unidos establece que una persona deberá ser multada o encarcelada por hasta cinco (5) años por hacer, con pleno conocimiento y deliberadamente, cualquier declaración esencialmente falsa o fraudulenta ante cualquier Departamento o Agencia de EE.UU.

Certifico que, al aceptar el pago según el Programa, dicho pago será el pago total de toda la deuda por renta que el Arrendatario y el grupo familiar del Arrendatario me adeudan por el período de tiempo especificado. Además, mediante el presente documento libero todas y cada una de las reclamaciones por falta de pago de la deuda por renta adeudada por el período de tiempo especificado, incluyendo una reclamación por retención ilegal de propiedad según el párrafo (2) y (3) de la Sección 1161 del Código de Procedimiento Civil, contra el Arrendatario y el grupo familiar del Arrendatario.

Firma